

EL PROYECTO POLITICO Y SOCIAL DE LAS NACIONALIDADES INDIGENAS DEL ECUADOR (A PROPOSITO DEL LEVANTAMIENTO POPULAR, ENERO 2000)

Julián Guamán Gualli

Estudiante de Maestría en la Universidad Andina
"Simón Bolívar", sede Ecuador, Quito, Ecuador.

Introducción

Los pueblos y nacionalidades indígenas (Kichwa, Shuar, Achuar, Siona, Secoya, Cofan, Waorani, Awa, Epera, Tsáchila, Chachi, Huancavilcas) que aproximadamente representan más del cuarenta por ciento de la población total del Ecuador, agrupados y representados en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), realizaron la primera movilización indígena del presente siglo, entre 15 al 21 de enero, que culminó con la caída del gobierno de Jamil Mahuad.

Este acontecimiento, el levantamiento indígena y popular, ha generado un vasto esfuerzo de reflexión teórica en los círculos de los científicos sociales ecuatorianos, unos

a favor otros en contra. El presente ensayo trata de mostrar los procesos internos de las nacionalidades en los últimos 50 años del siglo XX y este proceso histórico puede de alguna manera explicar lo ocurrido en enero del presente año — no se debe olvidar de los factores económicos y políticos del país que precipitaron las movilizaciones.

Los pueblos indígenas ecuatorianos, igual que otros pueblos de Abya Yala, han sido invadidos y colonizados; pero la resistencia, la rebelión y las luchas reivindicativas han sido formas de sobrevivencia indígena ante la discriminación, explotación y opresión durante los últimos 500 años. El reclamo indígena por el respeto de sus derechos, primordialmente el derecho a la vida, a lo largo de la historia de la dominación ha sido expresado mediante rebeliones, protestas, movilizaciones, levantamientos liderados por sus líderes como Rumiñawi, Jumandi, Dakilema, Amaguaña, Cacuango entre otros y durante la última mitad del siglo pasado por sus organizaciones. Pero, ¿cuáles son las exigencias en reivindicación?, ¿en qué consiste el planteamiento indígena?, ¿cuál es el proyecto indígena para la sociedad ecuatoriana?

De modo que, en el presente trabajo se espera reseñar la emergencia del movimiento indígena antes de 1990, año clave para el análisis del sector indígena; describir los acontecimientos y procesos llevados a cabo por el sector indígena durante la década de los años 90 y caracterizar y explicar los derechos planteados por las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador al Estado y la sociedad ecuatoriana.

1.1 Emergencia y proceso del movimiento indígena

El sector indígena en la década de los años 40 articuló su organización y su demanda alrededor del tema de la lucha por la tierra, conducida por organizaciones indígenas configuradas o influidas por el pensamiento socialista (Federación Ecuatoriana de Indios) y más tarde en los 70, ECUARUNARI (Ecuador Runakunapak Rikcharimuy) que se nutrió del pensamiento social de la iglesia

católica romana de tendencia abierta y de la teología de la liberación, lidera la lucha por la tierra e introduce el tema étnico en sus reivindicaciones (Conaie 1989).

En 1986 el movimiento indígena se articula en el ámbito nacional, cuando constituye la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, sobre la base de tres organizaciones regionales: Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), Confederación de Nacionalidades Kichwas del Ecuador (ECUARUNARI) y Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Costa Ecuatoriana (COICE). En esta década además de la lucha por la tierra como clase campesina se incorporan temas relevantes de reivindicación en campo de la etnicidad y de la política; de las demandas locales, propias, se traslada a demandas de interés nacional.

En el ámbito latinoamericano, la década de los años 80, significó el fortalecimiento organizativo y maduración de una plataforma política común que se expresaba en el reconocimiento como pueblos, la defensa de sus territorios, la lucha por la autonomía, esto implica privilegiar la diversidad, reformar el Estado y un cambio de actitudes en las relaciones indígenas-estados. Este fortalecimiento y maduración corresponde a su "proceso organizativo centrado en la lucha por la tierra y/o de defensa territorial, eje alrededor del cual se articulan otras demandas, tales como la educación bilingüe, el derecho al ejercicio de su medicina, de sus sistemas de justicia y formas de resolución de conflictos internos" (Wray 1997: 2-3).



Durante la década de los años 90 ocurren acontecimientos y procesos importantes que no sólo modifican en cierta medida al movimiento indígena como tal, sino propician debates respecto a la redefinición del papel del Estado en relación con la Sociedad Civil y también generan reflexiones sobre la identidad de la sociedad ecuatoriana, acostumbrada a negar la realidad plurinacional y pluricultural del país.

El levantamiento indígena de junio de 1990 modifica la relación de indígenas y el Estado. Si bien es cierto que no se lograron todos los puntos de la plataforma de lucha, pero se evidenció que el sector indígena a partir de entonces sería la única organización capaz de paralizar el país, ratificó que Ecuador es un país con varias nacionalidades, demandó tanto a la sociedad "nacional" como al Estado aprehensión y acciones distintas a las tradicionales y de esta manera el movimiento indígena entra en el escenario político del país (cf. Almeida 1993).

Durante el año de 1992, dos acontecimientos fundamentales. La movilización de los pueblos indígenas de Pastaza reclamando la delimitación de sus territorios, este reclamo fue cumplido a medias por el gobierno de entonces. El segundo acontecimiento suscitó en octubre, cuando los miles de indígenas se concentraron en Quito para rechazar la celebración de la conquista y en vez de ello recordar los 500 años de resistencia indígena.

La Movilización por la Tierra y la Vida de 1994, condujo y llegó a su fin en la formulación y aprobación de la Ley de Desarrollo Agrario. Esta Ley constituye un esfuerzo entre nacionalidades indígenas, terratenientes y el gobierno conservador. En 1996, el sector indígena en alianza con sectores sociales urbanos progresistas, conformó el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik — Nuevo País y participó en las elecciones nacionales, logrando 8 diputados, 10 alcaldes, 83 concejales y consejeros provinciales en 14 provincias del país. Esto fue posible por la configuración de la Coordinadora de Movimientos Sociales, modificación a la ley de las elecciones que permitió la participación de los independientes y la

crisis de partidos políticos socialdemócratas y marxistas (Wray 1997: 6).

Entre 1996 y 1998 existen tres acontecimientos destacables. Desde 1996 el movimiento indígena del país, el gobierno central y el Banco Mundial se ponen de acuerdo para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Indígena y Negro (PRODEPINE) que se hizo efectivo en 1998. Otro hecho es que en 1998, el gobierno central por presión de las organizaciones indígenas establece el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CODENPE), como entidad autónoma.

El movimiento indígena, en enero y febrero de 1997, jugó un papel importante en el cese del gobierno de Abdala Bucaram y desde ese tiempo vino impulsando y ejerciendo presión sobre la realización de la Asamblea Constituyente que culminó con la reforma de la Constitución y en inclusión de los Derechos Colectivos en la nueva Carta Magna del país en 1998 (Capítulo 5). Así mismo, en abril del mismo año hicieron que el Congreso ecuatoriano ratifique el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, declaración internacional clave para los pueblos indígenas de todos los continentes. De igual manera, en las elecciones del año 1998 el movimiento Pachakutik, brazo político del movimiento indígena, logra 6 diputados y varias autoridades provinciales, cantonales y particularmente uno de sus diputados electos ocupa la segunda vicepresidencia del Congreso.

La incorporación de los derechos colectivos en la Constitución ecuatoriana y la ratificación del Convenio 169 de OIT son de suma importancia, por cuanto reconoce el Ecuador como pluricultural y multiétnico, contempla el respeto a las formas de vida indígena, a su cultura y organización originaria, administración de la justicia, reconocimiento de lenguas indígenas como oficiales. Los dos acontecimientos sin duda en el campo del derecho constituyen un avance significativo, pero en el campo económico y político aún hay mucho por hacer.

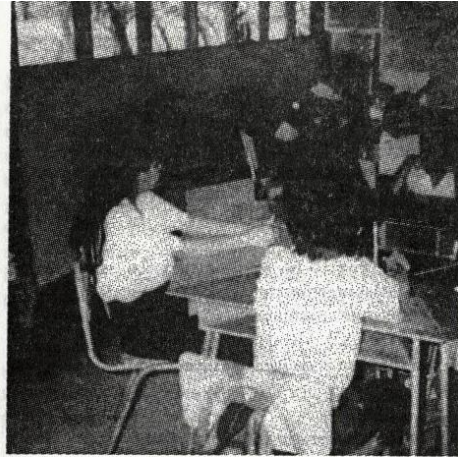
En marzo de 1999, ante el decreto de feriado bancario, alza de los combustibles y congelamiento de depósitos

bancarios durante un año, el movimiento indígena en alianza con los taxistas paralizó el país e hicieron que el gobierno diera marcha atrás su plan en la subida de combustibles. En julio del mismo año, cuando el gobierno demócrata cristiano alza los combustibles, nuevamente la CONAIE en alianza con los taxistas y otros sectores sociales logra el congelamiento del precio de los combustibles hasta julio del 2000 y se inicia el descongelamiento de los depósitos congelados en marzo.

La dinámica del movimiento indígena como actor social y político en el escenario ecuatoriano fundamentalmente debe a su proceso organizativo. Su articulación inicia en los ayllus o comunidades, éstas se constituyen uniones de comunidades y forman las organizaciones provinciales, éstas a su vez conforman el movimiento regional, para dar paso a la CONAIE. Al parecer, aún este tipo de organización no es acabada, por eso en la actualidad se está discutiendo y promoviendo la organización bajo criterios de pueblos y nacionalidades y no sobre la base de comunidades (forma organizativa proveniente de la colonia) y división territorial ecuatoriana.

Incluso, los Parlamentos Indígenas, producto de la participación indígena en la vida política del país, han trascendido a Parlamentos Populares provinciales y éstos confluyen en el Parlamento Nacional de los Pueblos del Ecuador, fruto de vínculos o alianzas con otros sectores progresistas del país (Coordinadora de Movimientos Sociales, Frente Unitario de Trabajadores, Seguro Social Campesino...), los cuales participaron en el levantamiento indígena de enero 2000.

Los procesos descritos nos señalan que la relación entre el sector indígena y el Estado ha sido tensa, así, por los levantamientos el Estado atendió marginalmente las demandas indígenas. Por presión indígena en 1988-89 se logró la Educación Intercultural Bilingüe; la movilización de indígenas de Pastaza logró reivindicar la mitad de miles de hectáreas de tierras de lo planteado; la movilización de 1994 culminó con la Ley de Desarrollo Agrario (Reforma a la Ley de Reforma Agraria de 1964 y 1973);



en 1996 inicia la participación en la vida política mediante su movimiento Pachakutik; logra el reconocimiento de los derechos indígenas en la nueva Constitución en 1998 y en 1999 logra que el gobierno congele los precios de los combustibles y se detiene el proceso de privatizaciones.

Tomando las palabras de Diego Iturralde, Director del Fondo Indígena, se puede decir que la emergencia de los pueblos y nacionalidades indígenas o el movimiento indígena se explica por "una creciente territorialización de la presencia étnica en la nación; el surgimiento y fortalecimiento de formas de organización étnica; el desarrollo de una plataforma reivindicativa común cada vez más alta; la inserción de las economías indígenas en el mercado interno; y la politización de la relación con el Estado" (1993:2).

1.2 Propuesta del movimiento indígena

La emergencia del movimiento indígena, expresada en una serie de reivindicaciones promovidas por las organizaciones de base, está sustentado en su proyecto social y político dirigido hacia el interior de los pueblos y nacionalidades y a la sociedad ecuatoriana, mediatizado por el Estado. Los procesos de emergencia indígena

esbozados particularmente en las movilizaciones y levantamientos, durante el último decenio del siglo pasado, se articulan alrededor de las exigencias y propuestas de Estado plurinacional, autonomía, territorio, desarrollo nacional y participación en la democracia. Estas se pueden agrupar en dos acápites: Estado Plurinacional y Autodeterminación.

Este proyecto no sólo sintetiza los esfuerzos y procesos de las organizaciones indígenas ligadas al movimiento, sino que constituye la base de procesos de lucha intensa de la CONAIE como actor político a partir de 1993, año en que se delinea el Proyecto Político, hasta el presente.

1.2.1 Estado plurinacional

El Estado Plurinacional se define como "la organización de Gobierno que representa el poder político, económico y social del conjunto de pueblos y nacionalidades de un país; es decir, el Estado Plurinacional se forma cuando varios pueblos y nacionalidades se unen bajo un mismo gobierno, dirigido por una Constitución. Distinto al actual Estado Uninacional que es la representación de los sectores dominantes" (Proyecto Político de la Conaie 1994: 52).

La concepción y propuesta de Ecuador como Estado Plurinacional se fundamenta, en la argumentación, como sostiene Luis Maldonado—Secretario de CODENPE—de que el actual Estado ecuatoriano no contempla la pluralidad cultural y social del país, sino que excluye política y jurídicamente a la mayoría de sus pobladores por cuanto fue articulado por la clase minoritaria, hacendataria y criolla que lideró la independencia y la revolución liberal; se ha estructurado como homogéneo, uninacional y como entidad jurídico-política y administrativa no se ha construido sobre la base de la realidad ecuatoriana (1998: 29-31, 33).

Ecuador es país pluricultural, diversa históricamente, por tanto el Estado debe expresar dicha pluralidad.

Hoy lo niega, lo oculta y posterga los derechos legítimos de los pueblos indígenas. De ahí, que el movimiento indígena propone al país la construcción de un Estado Plurinacional como expresión de la sociedad pluricultural, que sea intercultural y que reconozcan los derechos indígenas. Por tanto, un paso primordial en la constitución del Estado Plurinacional, para Ampam Karakras —líder shuar— significa el reconocimiento de las nacionalidades indígenas como pueblos diferenciados, es decir, plantea el problema de identidad y soberanía nacional (1998:49-50).

Esta propuesta provocó no sólo debates teóricos, sino rechazo y una campaña de oposición, como lo atestigua Luis Macas, ex presidente de la CONAIE y ex diputado nacional:

A inicios de los años 90, la CONAIE organiza el primer levantamiento indígena de la era contemporánea e incorpora al escenario nacional a un actor social nuevo: los indios y sus organizaciones. La sociedad ecuatoriana no sabe cómo asumir al movimiento indígena, de hecho, sus primeras reacciones van desde el miedo hasta el menosprecio. La propuesta de pluriculturalidad y de plurinacionalidad no es aceptada por la sociedad y se cierran filas en contra de ellas. Se ve en el pedido indígena de plurinacionalidad un atentado contra la integridad del Estado-Nación Ecuatoriano. Desde el Presidente de la República, pasando por las cámaras de la producción, las cámaras de los agricultores, medios de comunicación, sectores políticos, etc., todos coinciden en rechazar la demanda indígena de pluriculturalidad, y frente al levantamiento indígena de 1990 se opta por la violencia y la represión. En realidad, lo que el movimiento indígena reclamaba era el reconocimiento a la profunda diversidad que estructura el Estado-Nación conocido como Ecuador. El Ecuador no era un espacio homogéneo en el cual solo existía un norte, aquel de la modernidad capitalista. Existían también pueblos enteros fuera de esa modernidad capitalista que reclamaban el derecho a existir y a pervivir en su diferencia radical.

El debate político empieza a transformarse y se van incorporando, gracias al movimiento indígena, temas y problemáticas nuevas. La plurinacionalidad se convierte en un eje estratégico del movimiento indígena que sobrepasa a las demandas reivindicativas por la tierra y que incorpora nuevas dinámicas políticas y organizativas a la CONAIE y a sus filiales. Se trata, en definitiva, de aceptar la alteridad que representa el mundo indígena, en un contexto de una sociedad profundamente cerrada, racista, autoritaria y excluyente” (1999: 1-2).

De los puntos de vista arriba señalados, se puede deducir que la constitución de Estado Plurinacional, no implica la construcción de un estado o estados dentro del Estado, como argumenta la clase económica y política tradicional, que las nacionalidades indígenas buscan su reconocimiento, respecto a sus derechos e identidad. Es decir, tal como afirma Miguel Lluco, ex diputado y actual dirigente del movimiento Pachakutik, el Estado Plurinacional es uno solo, pero con pluralidad jurídica en territorios donde están las nacionalidades indígenas; no desarticula el territorio nacional, sino otorga niveles de decisión de los pueblos indígenas (Lucas 2000: 13-14).

El documento de Asamblea Nacional Constituyente del Pueblo —congreso popular previo a Asamblea Constituyente— es más explícito al señalar que Estado Plurinacional significa construir una estructura política administrativa descentralizada, culturalmente heterogénea y abierta a la representación propia y participativa de todos los sectores sociales particularmente de quienes históricamente han sido excluidos del poder estatal y de la estructura de poder imperantes (ANCP, octubre 1997, citado por Maldonado 1998:38).

Esto implicaría, la participación de la sociedad civil en todos los niveles del poder político, que la normatividad y gobiernos comunitarios sean integrados en el Estado, planificación de su desarrollo, manejar sus recursos naturales en el marco de la ley, contar con un presupuesto y administrarlo. Esto conlleva a que los pueblos y

nacionalidades indígenas se rijan en el ámbito local, por sus propias normas sociales tradicionales, que las comunidades sean unidades políticas-administrativas dentro del régimen seccional autónomo del Estado descentralizado, con representación propia en el electorado (Maldonado 1998: 39-40).

Consecuentemente, dicha aprehensión, tomando las palabras de Víctor Hugo Cárdenas, aymara y exvicepresidente de Bolivia, plantea reformas constitucionales, legales e institucionales, significa reconocer la existencia de los pueblos indígenas, sus niveles de autoridad, autogestión y acceso a recursos naturales (1998: 29). El nuevo Estado sería la superación del Estado tradicional, benefactor para un sector minoritario, hacia uno dinámico, descentralizado, eficiente, transparente en su administración.

El nuevo Estado ecuatoriano, fruto de generación de políticas concertadas, significaría los siguientes atributos: a) las organizaciones indígenas delegadas del manejo de la cosa pública, b) el Estado otorga los fondos para su funcionamiento, c) institucionalización de la propuesta para garantizar a largo plazo su vigencia y d) institucionalización de la interculturalidad. Esto será posible si existe una concertación con los no indígenas y “el convencimiento de que las propuestas indígenas son beneficiosas para las sociedades no indígenas en tanto, aportan a la construcción de una propuesta civilizatoria alternativa, a un nuevo tipo de estado y a una profundización de la democracia” (Ramón 1998: 59-60).

1.2.2. Autonomía y autodeterminación

Por autodeterminación se entiende como “el derecho que tienen las nacionalidades de elegir su sistema jurídico-político y el modelo de desarrollo económico, social y científico cultural, en un territorio geográficamente definido dentro de la nueva Nación Plurinacional” (Proyecto Político de la Conaie 1994: 53). Es decir, se refiere a los derechos a territorios, ejercicio de autoridad y justicia y desarrollo con identidad.

Las nacionalidades indígenas han pasado de los reclamos de tierras—los sucesivos gobiernos han reconocido tierras—a demanda de territorios (Iturralde 1993: 2). El territorio, más allá de la suma de extensiones de tierras, se concibe como espacio de reproducción material, reproducción cultural y control político. La territorialidad planteada como espacio necesario apunta hacia el sostenimiento del desarrollo como pueblos, como colectividad y no como propiedad privada (Maldonado 1998: 41).

En términos políticos plantea jurisdicción territorial que asegure el ejercicio de los derechos indígenas, desarrollar sus actividades productivas, su administración y su organización social, económica y cultural; es la jurisdicción de las nacionalidades indígenas que se encuentran asentadas en sus territorios milenarios. Esto conlleva el reconocimiento de realidades regionales, por ejemplo en la Amazonía existen continuidades territoriales, en la Sierra pequeños territorios comunales y que estas entidades se constituyan en espacios de gobierno local indígena; pero que la explotación de recursos naturales por parte del Estado ocurra bajo coordinación y participación indígena, inclusive en el proceso de evaluación y protección ambiental, según Maldonado (1998: 41-42).

Los derechos económicos plantean el reconocimiento de varias formas de propiedad: privada, estatal, mixta, comunitaria, cooperativa y autogestión. Por otro, sugiere un modelo económico sustentado en la equidad social, sustentabilidad y solidaridad, en armonía entre lo urbano y lo rural, dirigido hacia la calidad de vida, existencia digna, de iguales derechos y oportunidades (Maldonado 1998: 42-43).

Ello significa, como ya percibía Cárdenas, desarrollo de un país con identidad (fortalecer la lengua, la cultura, tecnología, práctica productiva y cultura indígena); desarrollo autónomo (existencia y reconocimiento de la capacidad de pueblos indígenas para decidir sobre su sistema organizativo, la gestión de su desarrollo económico, social y cultural y capacidad de autogestión y derecho);

desarrollo sustentable (viabilidad ecológica: manejo de recursos y no de explotación; viabilidad económica: uso cuidadoso del financiamiento, generación de autonomía financiera; viabilidad sociocultural: equilibrio entre: subsistencia material y la producción para el mercado como objetivo económico; viabilidad política: control de la comunidad sobre los procesos de desarrollo desde implementar proyectos, control de recursos naturales y económicos; significa independencia económica); desarrollo nacional (vincula los objetivos de los países con los de los pueblos indígenas; incorpora la dinámica del mercado y su propio esfuerzo. Aspira el desarrollo del conjunto de la nación) (1998: 32-35).

El reconocimiento de los derechos colectivos sugiere anteponer los derechos individuales; se reconoce a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho; significa garantizar la seguridad alimentaria, el derecho consuetudinario, el derecho a ser consultados para la explotación y uso de recursos naturales y ser beneficiarios de la misma.

Así mismo, la autorregulación o administración de la justicia “consiste en que los pueblos indígenas se rijan en el ámbito local por sus propias normas sociales tradicionales, a las que parcialmente reconoce la legislación estatal con el derecho consuetudinario y, de manera amplia y positiva, los pueblos indígenas, denominándole Derecho indígena (...) (y) se pretende que las comunidades sean reconocidas como unidades político-administrativas dentro del régimen seccional autónomo del Estado”. (Maldonado 1998:40).

Entonces, los derechos de los pueblos, no sólo de los indígenas, comprenden la conservación y desarrollo de sus propias formas de organización social, política, jurídica, económica, espiritual y cultural; reconocimiento de propiedad colectiva, recursos naturales y territorios; reconocimiento de las Nacionalidades Indígenas; reconocimiento de sus conocimientos y tecnologías, de sus derechos intelectuales colectivos; el derecho a un ambiente sano, equilibrado y sin contaminación. Sugiere garantizar

el patrimonio natural, genético y la seguridad alimentaria como prioridades nacionales. También conlleva la restauración y control sobre los recursos naturales e inclusive de la manipulación genética, para Maldonado (1998: 43-44).

Tanto el planteamiento del Estado Plurinacional y los derechos de autodeterminación son muy interdependientes, el derecho a la espiritualidad requiere de territorio, igualmente la autorregulación y el autodesarrollo.

Conclusión

En este ensayo se ha sintetizado la propuesta fundacional del proyecto político indígena, pero con el pasar de los años y fruto de los procesos indicados arriba han introducido modificaciones, pero sigue siendo el motor principal de la agenda indígena. Hoy se concibe la autonomía política y la cogestión. Esto plantea la representación en todos los organismos de los tres poderes, en los gobiernos seccionales y todos los organismos estatales; reconocimiento de territorios con autonomías políticas y la cogestión de los recursos naturales (Ramón 1998: 48-57).

Muchos han sido los logros a favor del movimiento como para la sociedad en general y para el proceso lento encaminado hacia la construcción de un nuevo Estado ecuatoriano, pero vale rescatar la participación en la reforma de la Constitución. La nueva Carta Magna reconoce las nacionalidades indígenas del país (Art. 83) y en el Art. 84 contempla mantener, desarrollar y fortalecer la identidad, tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico; reconoce tierras comunitarias y su posesión ancestral; usufructo y administración de recursos naturales, como el ser consultado para la explotación de los recursos naturales no renovables e indemnización por los daños; contempla el manejo a la biodiversidad y la propiedad intelectual colectiva; protección de lugares sagrados y se reconoce la práctica de la medicina indígena; y garantiza la participación del sector indígena en entidades públicas (cf. Cap. 5, Constitución Política 1998).

La inclusión de los derechos colectivos en la Constitución se puede calificar de avance histórico en Ecuador, pero su aplicación en el terreno de la realidad todavía está en veremos. Además, cuando campean políticas económicas excluyentes y una democracia sumida en nepotismo, corrupción, ejercicio de gobiernos con criterio clientelista, la propuesta indígena sigue siendo conflictiva, de un proceso largo de lucha e incluso inviable para los opositores.

Lo que ha conducido las movilizaciones y levantamientos de los pueblos indígenas, han sido los procesos de injusticia económica, política y cultural del país. En el Ecuador no existe una real participación de la mayoría de la población en la democracia. La exigencia y propuesta indígena ha girado y seguirá en torno a la verdadera participación de los pueblos y nacionalidades indígenas en la vida económica y política del Ecuador. Sin esta participación equitativa, solidaria, constructiva, transparente, intercultural, seguirá habiendo movilizaciones y levantamientos como el de enero pasado.

BIBLIOGRAFIA

- Almeida, José et al. 1993. *Sismo étnico en el Ecuador*. Varias perspectivas. Quito, CEDIME-Abya Yala.
- Cárdenas Conde, Víctor Hugo 1998. "Cambios en la relación entre los pueblos indígenas y los estados en América Latina", en Virginia Alta et al. *Pueblos indígenas y Estado en América Latina*. Quito, UASB-Abya Yala.
- Conaie. 1989. *Las nacionalidades indígenas del Ecuador*. Nuestro proceso organizativo. Quito, Tincui-Abya Yala.
- Constitución Política del Ecuador. Registro Oficial. Quito, 11 de agosto de 1998.
- Iturralde, Diego 1993. "Pueblos indígenas y estados latinoamericanos: Una relación tensa", en *Seminario "Los caminos de integración y de participación en la Bolivia hacia el Siglo XXI"*. La Paz, ILDIS.
- Karakras, Ampam 1998. "Propuestas y demandas indígenas a los Estados" en Virginia Alta et al. *op.cit.*